



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2024, de la Dirección Gerencia, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 54/2024, de 9 de mayo, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 1 de Cáceres, dictada en el procedimiento abreviado n.º 22/2024. (2024063682)*

La sentencia firme n.º 54/2024, de 9 de mayo, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 1 de Cáceres estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Francisco Sánchez García Ortega frente a la Resolución de fecha 1 de diciembre de 2023 desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de fecha 30 de junio de 2023, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia de 29 de octubre de 2021.

La citada sentencia anula la resolución recurrida y ordena a la Administración valorar a D. Francisco Sánchez García Ortega, dentro del apartado de experiencia profesional, su trabajo como Enfermero en la Residencia Geriátrica "San Martín de Porres", y en el caso de que el recurrente supere el proceso selectivo como consecuencia de la valoración de esta experiencia profesional, se le adjudique la plaza que le corresponda con efectos económicos y administrativos desde la incorporación de las personas seleccionadas.

Por todo ello, teniendo en cuenta la nueva valoración de los méritos realizada por el Tribunal de Selección y de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Dirección Gerencia,

### RESUELVE:

**Primero.** Ejecutar el fallo de la sentencia firme n.º 54/2024, de 9 de mayo, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 1 de Cáceres, dictada en el procedimiento abreviado n.º 22/2024, siendo el tenor literal del fallo de la misma el siguiente:

"Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Francisco Sánchez García Ortega debo anular la resolución recurrida, debiendo la Administración valorar al recurrente, dentro del apartado de experiencia profesional, su trabajo como enfermero en la Residencia Geriátrica "San Martín de Porres" y, caso de superar el proceso selectivo como consecuencia de la valoración de esta experiencia profesional, le adjudique la plaza que le corresponda, con los efectos económicos y administrativos desde la incorporación de las personas seleccionadas, sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas".



**Segundo.** Otorgar a D. Francisco Sánchez García Ortega, teniendo en cuenta el fallo de la sentencia 54/2024, de 9 de mayo, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 1 de Cáceres, una puntuación de 5, 88 puntos en el subapartado relativo a servicios prestados en centros sanitarios privados del apartado II de experiencia profesional del baremo de méritos, por los servicios prestados en la residencia de ancianos San Martín de Porres, obteniendo así un total de 10,72 puntos en la fase de concurso, que unidos a los 47,273 puntos otorgados en la fase de oposición suman un total de 57,993 puntos en el proceso selectivo.

Reconocer en base a lo anterior a D. Francisco Sánchez García Ortega su derecho a la adquisición de la condición de personal estatutario fijo en el proceso selectivo convocado por Resolución de 29 de octubre de 2021, de la Dirección Gerencia, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, al hallarse su nuevo número de orden de prelación derivado de la nueva puntuación total obtenida, dentro del número de plazas convocadas.

**Tercero.** Nombrar a D. Francisco Sánchez García Ortega con DNI \*\*\*6951\*\* , una vez comprobado que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria, personal estatutario fijo en el proceso selectivo convocado por Resolución de 29 de octubre de 2021, de la Dirección Gerencia, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, en plaza con destino en el Área de Salud de Navalmoral de la Mata (Hospital Campo Arañuelo de Navalmoral de la Mata). Los efectos económicos y administrativos del presente nombramiento serán los mismos que le hubiesen correspondido en el caso haber tomado posesión según lo dispuesto en la Resolución de 2 de abril de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales (DOE n.º 66, de 5 de abril) por la que se nombró personal estatutario fijo a los aspirantes que superaron el proceso selectivo, es decir a partir del día 29 de abril de 2024.

**Cuarto.** Disponer, en base lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la conservación de los actos y trámites que no resulten afectados por la presente resolución.

**Quinto.** El aspirante nombrado deberá tomar posesión e incorporarse a la plaza adjudicada el próximo día 25 de noviembre de 2024. La toma de posesión se efectuará en la Gerencia del Área de Salud a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

**Sexto.** En relación con las cuestiones que se deriven de la presente resolución, podrán los interesados promover el incidente que, en relación con la ejecución de sentencias se previene en el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Mérida, 25 de octubre de 2024.

El Director Gerente,  
JESÚS VILÉS PIRIS